

ACTA DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS

Decreto 25/2018, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Función Inspectora en materia de servicios sociales (BOJA nº 20, de 29 de enero de 2018).

ACTA DE INSPECCIÓN Nº RGL 15/2025

Hoja 1 de 3

En Córdoba, a las 15:25 horas del día 3 de Abril de 2025 personal inspector que suscribe, para documentar los resultados de la actuación inspectora realizada con motivo de Plan General de Inspección de Servicios Sociales 2025.

Se hacen constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 25/2018, de 23 de enero, los siguientes hechos:

1	DATOS IDENTIFICATIVOS
1.1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PERSONAL INSPECTOR ACTUANTE
1.2	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SERVICIO O CENTRO (o, en su caso, de la persona física beneficiaria de la prestación o servicio)
Domicilio: <u>Centro Residencial para Mayores Bóveda Cordoba Sierra</u> <u>C/ Alcalde Guzmán Reina, N: 9-B</u> Encomendado Titular: <u>Sany Res Sur S.L.U</u> Teléfono: <u>814601413</u>	
1.3	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA RESPONSABLE (artículo 39.6 y artículo 51 del R.O.F.I.S.S.)
En presencia: <u>[Redacted]</u> Cargo: <u>Directora</u>	

2	DATOS DE LA INSPECCIÓN
2.1	HECHOS (descripción estructurada en párrafos numerados)
1. Se realiza actuación inspectora en cumplimiento del Plan General de Inspección de Servicios Sociales 2025. 2. Se analiza documentación administrativa y expedientes de 3 usuarios. El día de la visita la ocupación del centro es de 124 residentes. 3. Se visitan las dependencias. 4. Se mantiene entrevista con 2 trabajadores y 3 usuarios del centro, quienes manifiestan su satisfacción con la atención ofrecida/recibida. Asimismo se realiza contacto de 3 familiares para mantener entrevista telefónica. 5. En referencia al libro registro de usuarios, faltaba antes el último ingreso producido el día anterior subsanándose tal deficiencia durante la visita. Se recuerda la necesidad de actualización permanente. 6. Se analiza sobre la correcta cumplimentación de los contratos de ingreso (especialmente en los casos de ingreso mediante auto de autoridad o judicial de internamiento). 7. Se recuerda la necesidad de concordancia entre la fecha del contrato de ingreso y el anexo en el libro registro de usuarios (de	

ACTA DE INSPECCIÓN N.º RGL 15/2025

Hoja 2 de 3

2.2 PERSONADO EL PERSONAL INSPECTOR ACTUANTE SE OBSTACULIZA LA LABOR INSPECTORA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS

2.1 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA LA ENTIDAD (en su caso, la persona física beneficiaria de la prestación o servicio)

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE A LA ENTIDAD (en su caso, a la persona física beneficiaria de la prestación o servicio)

5 días:

- Ita o Vile día vista
- Relación Nominal de Trabajadores
- Doc. requerida en acta (auditoría formación)

2.4 CITACIÓN A COMPARECENCIA

2.5 CALIFICACIÓN JURÍDICA Y PROPUESTAS

Según cuanto antecede, se aprecian indicios de la posible comisión de infracción administrativa, con motivo de:

calificada como

, según lo previsto en

lo cual se advierte a la persona interesada.

(señalar con X las que correspondan)

Se requiere la subsanación inmediata de los incumplimientos detectados en el plazo de:

Otras propuestas: (máx. 500)

Y todo ello sin perjuicio de lo que se concluya por la Inspección de Servicios Sociales, una vez estudiada la documentación aportada y/o en su caso, la documentación solicitada y citación a comparecencia efectuada

2.7 LA PERSONA INTERESADA MANIFIESTA

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En testimonio de lo actuado, se levanta la presente ACTA por duplicado, la cual ha sido leída por el personal inspector actuante a la persona interesada y advertida ésta de que, conforme al artículo 51.3 del Decreto 25/2018, de 23 de enero, la firma de la presente acta no implica aceptación de su contenido ni de la responsabilidad en que pueda haber incurrido la persona presuntamente infractora, excepto cuando así lo hubiere reconocido expresamente en la misma.

En Córdoba, a 3 de Abril de 2025.

LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

LA ENTIDAD, CENTRO, SERVICIO O PERSONA BENEFICIARIA

Fdo.:

7 20070 Madrid
C.I.F. B-14601413

DILIGENCIA (En su caso, señalar con X lo que corresponda)

Existe negativa a firmar y se realiza la entrega.

Existe negativa a firmar y a recepcionar la copia de la presente acta.

No hay en el lugar nadie que se haga cargo del ejemplar para la persona interesada.

Otras circunstancias:

ACTA DE INSPECCIÓN N.º RGL 15/2025.

Hoja 3 de 3

Continuación del/ los apartado/s... 2.1
(Utilizar en caso de necesitar ampliar el contenido de alguno/s de los apartados, indicando cuáles)

de expedientes analizados ~~no~~ concuerdan dichas fechas con uno de ellos)

8. Se solicita actualización de la formación (de la última realizada) asociada al Plan de Autoprotección (en la autoevaluación separable presentada no se especifica la fecha de realización). (5 días)

9. Se analiza y recomienda seguir trabajando en el modelo de Atención Centrada en la persona, especialmente fomentando la participación de los usuarios en los PAI. Asimismo, y atendiendo a lo indicado en las entrevistas, se recomienda potenciar las actividades y programas extraordinarios, con salidas fuera del centro.

En

Córdoba

a

3

de

Diciembre

de

2025

LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

LA ENTIDAD, CENTRO, SERVICIO O PERSONA BENEFICIARIA,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

PO General Martínez Campos, 46 - 7ª Pta.
28010 Madrid
C.I.F. B-14601433 y firmadas

Se utilizarán tantas hojas adicionales como resulte necesario. Todas las hojas utilizadas deberán ser firmadas y firmadas

